
San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Instalacion de semáforo en la intersección de calle Gral. Villegas y Av. Guemes.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Como todos sabemos, en las vías urbanas, para que el tráfico funcione de forma adecuada y fluida, resulta fundamental la correcta ubicación de los semáforos.

Por lo que, el objetivo de la instalación de semáforos en las intersecciones viales es evitar, principalmente, los accidentes vehiculares y preservar la integridad de los peatones, haciendo más sencilla y ordenada la circulación.

Por cuanto, al observar que en la intersección de Av. Güemes con calle Gral. Villegas, existe gran movimiento de vehículos de carga y descarga de materiales de construcción por concentrarse en esa esquina, la actividad de los corralones Javier y San Javier, que permanentemente ingresan o egresan con materiales. Considero que dicha intersección puede resultar de conflicto para quienes circulan por dichas arterias, ya que en muchas ocasiones los vehículos estacionados cerca de la ochava dificultan la visibilidad de conductores al momento de acceder, principalmente a Av. Güemes.

Razones por las cuales, considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a la instalación de semáforos en la intersección de Av. Güemes con calle Gral. Villegas.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en la intersección de Avenida Güemes con calle Gral. Villegas, de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis que se adjunta como Anexo I).

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

Artículo 3º.- El gasto emergente será imputado al presupuesto de gastos y recursos de acuerdo a las previsiones presupuestarias, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

